

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS

SOLICITUD DE PRÉSTAMO EN LÍNEA

Estimado socio(a), a partir del 01 de noviembre de 2020, todas las **Solicitudes de Préstamos** que presenten nuestros socios activos deberán ser ingresadas a través de nuestra aplicación “**Solicitud de Préstamos en línea**”, disponible en el sitio web bienestar.pjud.cl, siendo el único canal de recepción de solicitudes de préstamos de socios activos.

Se puede acceder directamente a la aplicación “Solicitud de Préstamos en línea” en el siguiente link : <https://bienestar.pjud.cl/?p=5890>, utilizando el rut, sin dígito verificador, y la contraseña utilizada en la aplicación “Mis datos” de Recursos Humanos disponible de la intranet del Poder Judicial. Los socios pasivos podrán solicitar su clave de acceso en el siguiente link <https://bienestar.pjud.cl/?p=11323> .

Los socios pasivos sin clave de servicios en línea también tendrán la posibilidad de entregar sus solicitudes de préstamos de manera física o por el correo electrónico bienestar@pjud.cl

Documentos necesarios para ingreso de Solicitudes de Préstamos:

- Formulario de Solicitud de Préstamos
- Documento de Reconocimiento de Deuda
- Documento de Condiciones Particulares de Préstamos año 2020
- Las 2 últimas liquidaciones de sueldo del solicitante del préstamo, como también las 2 últimas liquidaciones del o de los codeudores solidarios del préstamo.
- Si el solicitante del préstamo es socio pasivo, sus dos últimos comprobantes de pago de pensión, así como también las dos últimas liquidaciones de sueldo del o los socios activos codeudores solidarios que caucionan el préstamo.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad por ambos lados, del solicitante y del o los codeudores solidarios.

Tener presente lo siguiente:

FORMULARIO SOLICITUD DE PRESTAMOS:

- El formulario Solicitud de Préstamos debe presentarse completo, tanto en su primera y segunda hoja, con todos los datos del socio solicitante y de su o sus codeudores solidarios, en especial nombres, rut y firmas.
- Siempre debe marcar con una "X" el cuadro que corresponde al tipo de préstamo que está solicitando, sea "Médico", "Vacaciones", "Urgencia" o "Personal", ya que según está selección se evaluará el cumplimiento de los requisitos para presentar el tipo de préstamo.
- Siempre debe venir completo el ítem "Motivo del Préstamo", el monto del préstamo a solicitar y el número de cuotas en el cual se desea solicitar el préstamo.
- El monto del valor cuota puede llenarse simulando el préstamo a solicitar a través de siguiente link [Simulador de Préstamo](#). Ingrese el tipo de préstamo, el monto a solicitar y el número de cuotas, y conocerá el valor cuota estimado del préstamo.
- Si al solicitar este préstamo desea prepagar otro préstamo vigente en Bienestar, debe indicarlo en "Monto del Prepago" ingresando el valor que corresponda. Para conocer el monto del prepago debe solicitar un certificado de deuda al correo electrónico bienestar@pjud.cl

RECONOCIMIENTO DE DEUDA:

- Este documento debe ser completado con la firma del socio solicitante y todos sus datos personales señalados en el primer párrafo: nombre completo, unidad en que se desempeña, estado civil, profesión, cédula de identidad y domicilio particular.
- Si el préstamo es aprobado, este documento será completado por el Departamento de Bienestar con el monto otorgado, tasa de interés de acuerdo al tipo de préstamo solicitado, número de cuotas, monto de la cuota mensual y el primer mes de descuento por planilla.
- En caso de que el préstamo no sea otorgado, este documento se dejará sin efecto y será devuelto al socio que lo suscribe.

CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTAMOS

- Debe completar este documento con sus datos personales y firma, confirmando que ha tomado conocimiento de su contenido, con la descripción de cada tipo de préstamo, tasas de

interés aplicadas, montos máximos a otorgar, plazos máximos y los requisitos para solicitar cada tipo de préstamo.

USO DE FIRMA DIGITAL EN PDF

- ✓ Se aceptará el uso de firmas digitales por parte del socio solicitante como de los codeudores solidarios.
- ✓ El socio podrá descargar la solicitud de préstamos y demás documentos en formato PDF desde el sitio web de Bienestar, luego de abrir los archivos PDF, deberá seleccionar la opción “Rellenar y Firmar” del software ADOBE Acrobat Reader DC., para llenar con los datos solicitados y luego aplicar su firma digital.
- ✓ Se considerará como firma digital válida, la aplicación de la imagen de firma manuscrita previamente escaneada, debe ser la misma de la cédula de identidad. También se considerará como válida el uso de la firma digital simple de ADOBE Acrobat, que incluya los datos personales del firmante, y la firma digital avanzada que contenga un certificado de confianza.

REQUISITOS PARA SOLICITAR UN PRESTAMO

El socio solicitante debe:

- ✓ Tener 6 meses de afiliación al Departamento de Bienestar.
- ✓ Estar al día en el pago del aporte mensual y demás obligaciones contraídas con el Departamento de Bienestar.
- ✓ Ingresar los documentos requeridos para solicitar el préstamo a través de la aplicación de Solicitud de Préstamos Online del sitio web de Bienestar, <https://bienestar.pjud.cl/?p=5890>
- ✓ Poseer capacidad de pago, la que será determinada por el análisis financiero que realice el Departamento de Bienestar, según los criterios definidos por su Consejo Administrativo
- ✓ Comprometerse a sustituir por otro a él o los codeudores solidarios que dejaren de cumplir alguno de los requisitos establecidos para los codeudores.
- ✓ En caso de préstamos médicos y dentales acompañar a la solicitud el presupuesto o comprobante de gastos correspondiente.
- ✓ Será condición para el otorgamiento de préstamos menores de 50 U.F., la constitución de un codeudor solidario. Sin embargo, tratándose de préstamos de monto igual o superior a 50 U.F., se requerirá la constitución de dos codeudores solidarios.
- ✓ Se podrá considerar la posibilidad, opcional, de presentar 2 codeudores en préstamos de menos de 50 UF, en caso que con sólo 1 codeudor solidario no tuviese alcance líquido.

Los codeudores solidarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Tener la condición de titular o contrata respecto de un cargo en el Poder Judicial o en la Corporación Administrativa.
- ✓ Estar al día en el pago del aporte mensual reglamentario.
- ✓ Tener a lo menos seis meses de afiliación al Departamento de Bienestar.
- ✓ Tener capacidad de pago, lo que será determinado por el Departamento de Bienestar.
- ✓ No integrar el Consejo Administrativo del Departamento de Bienestar, ni como titular ni como suplente.

Determinación de Capacidad de Pago del Solicitante del Préstamo y Codeudores

Los descuentos personales de los afiliados activos no podrán exceder de un 40% de su sueldo líquido mensual, incluyendo en dicho porcentaje la cuota mensual del préstamo que se pretende solicitar.

También se considerará en este límite de descuentos internos, una proporción de las cuotas de deudas indirectas que estén garantizando como codeudores solidarios, de acuerdo al número de cuotas por pagar de la deuda indirecta:

- ✓ 6 o menos cuotas por pagar, se considera la caución al 0%
- ✓ 7 a 12 cuotas por pagar, se considera la caución al 25%
- ✓ 13 a 24 cuotas por pagar, se considera la caución al 50%
- ✓ 25 a 36 cuotas por pagar, se considera la caución al 75%

Si el préstamo tiene 2 codeudores, sobre estos porcentajes además se aplicará un 50% de caución a cada codeudor.

En el caso de los afiliados pasivos los descuentos personales a que estén afectos, incluyendo en estos la cuota mensual del préstamo a solicitar, no podrán exceder del 25% de la pensión bruta menos los descuentos legales.

Plazos Máximos a Otorgar Préstamos Según Edad del Socio

Edad	Cuotas
Hasta 71 años	36
De 72 a 75	24
De 76 a 79	12
80 años y más	6

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

“Cada día más y mejores beneficios para usted y su familia”

Página Web de Consultas:

www.bienestar.pjud.cl

***El Departamento de Bienestar del Poder Judicial es fiscalizado por la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)**